

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA EN  
COLOMBIA: UN ESTUDIO DE CASO**

**Yurley Andrea Zárate Díaz**

Tesis para optar por el título de:

**Magíster en Ciencia Política**

**Dra. María Eugenia Bonilla Ovallos**

Directora

**Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Instituto de Estudios Políticos  
Bucaramanga  
2015**



## DEDICATORIA

**A mis padres:** Pedro y Geñita,

*Por su apoyo incondicional, moral, espiritual y material,*

*Por creer en mí y ayudarme a consolidar mis sueños.*

**A mi sobrina hermosa:** Luciana,

*Por ser la princesa que me motiva a ser cada día mejor*

*Y convertirme en su ejemplo a seguir.*

**A mis hermanos:** Julián y Cristhian,

*Por su confianza, respeto y admiración.*

**A mis abuelos, tíos, primos y demás familiares**

*Por creer en mis sueños y ser parte fundamental*

*En la realización de los mismos.*

**A mis amigos:** por la paciencia y comprensión

*En los momentos de estudio.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi gratitud infinita a Dios por la vida, por mi familia, por la salud y por el trabajo, pilares fundamentales para sacar adelante cada uno de mis proyectos, en especial, por la fortaleza y sabiduría para cumplir esta meta tan importante en mi carrera profesional: Magístrameen Ciencia Política.

Gracias a cada una de las personas que han hecho parte de este camino de aprendizaje, a mis padres quienes con su ejemplo me han enseñado a no darme por vencida a pesar de las circunstancias, a mis hermanos por alentarme en los momentos difíciles y por compartir cada uno de mis triunfos, a mi sobrina hermosa por llenarme de alegría la vida con su compañía, a mi abuelo y a toda mi familia por su especial cariño y admiración.

Un agradecimiento muy especial a la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), al Instituto de Estudios Políticos (IEP) y a cada uno de los docentes que hacen parte de la Maestría en Ciencia Políticapor los conocimientos compartidos durante la carrera. En especial quiero agradecer a mi directora de tesis, Dra. María Eugenia Bonilla Ovallos, por su valiosa disposición, paciencia y orientación en todo este proceso.

De igual forma, agradezco al Colegio Integrado Camilo Torres, a su rector, a los docentes encargados del área de sociales y de manera súper especial a los estudiantes de las tres sedes de primaria de esta institución, por su aporte y colaboración en la realización de esta investigación.

Finalmente, agradezco a mis jefes y compañeros de trabajo de la Gobernación de Santander - Secretaría de Salud- por su apoyo y comprensión durante la etapa de culminación de este proceso.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA .....	8
CAPÍTULO 2: PARTICIPACION POLÍTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO .....	17
CAPITULO 3: GOBIERNO ESCOLAR EN EL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES.....	27
CAPITULO 4: APRECIACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES.....	32
CONCLUSIONES .....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	47
ANEXOS .....	49

## TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTA A ESTUDIANTES ELECTORES COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES .....	49
ANEXO 2 ENTREVISTA A DOCENTES DEL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES .....	50
ANEXO 3 ENTREVISTA AL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES .....	50
ANEXO 4 MATRIZ DE ENTREVISTA A ELECTORES .....	52
ANEXO 5 MATRIZ DE ENTREVISTA DOCENTES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	53

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Indagar acerca de las características de la participación política de niños y niñas de básica primaria del Colegio Integrado Camilo Torres del municipio de San Vicente de Chucurí, mediante la observación de las actividades y jornadas democráticas institucionales y el análisis de su comportamiento durante las mismas.

### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Observar el desarrollo de las actividades y jornadas democráticas institucionales y el comportamiento de los niños y niñas frente a éstas.
- Conocer la percepción de los niños y niñas sobre las actividades y jornadas democráticas institucionales.

## **METODOLOGÍA**

### **Tipo de Investigación**

Este proyecto está enmarcado dentro del tipo de investigación de proyecto descriptiva, permite describir situaciones o eventos, en este caso establecer el comportamiento de los niños y niñas de las tres sedes de primaria del Colegio Integrado Camilo Torres del municipio de San Vicente de Chucurí frente a la participación política en la infancia. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986).

### **Diseño de Investigación**

El diseño de la presente investigación es cualitativo, donde se indaga y analiza la educación en política.

### **Nivel de Investigación**

El nivel de investigación es de tipo descriptivo, debido a que abarca desde la descripción, registro, análisis e interpretación de naturaleza actual y de procesos y fenómenos de la realidad estudiada, con el fin de presentar una interpretación concreta que plantee estrategias de mejora.

### **Población y Muestra.**

La población objeto de observación y estudio son los docentes y estudiantes de las tres sedes de primaria del Colegio Integrado Camilo Torres del municipio de San Vicente de Chucurí.



## **Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos**

Con miras a alcanzar el objetivo de este estudio se adelantó un trabajo observación directa, entrevistas y revisión de documentos. El trabajo de campo se desarrolló con diversos actores claves de la institución educativa: estudiantes, docentes y rector. En consecuencia, se realizó una entrevista estructurada a un grupo focal conformado por veintiún (21) alumnos de básica primaria, cuyas edades oscilaban entre los siete y los diez años (Anexo No. 1). Asimismo, se aplicaron entrevistas al Rector de la institución, a la docente Coordinadora del proyecto de participación escolar y a tres docentes de la asignatura de ciencias sociales encargados de promover la formación política de los menores y apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de participación (Anexo N° 2).

La tesis se encuentra estructurada en cuatro partes: en primer lugar, se describe teóricamente la relación existente entre participación política y democracia con miras a enfatizar en la importancia de ahondar esfuerzos en la promoción de la misma; en segundo lugar, se referencia el marco jurídico que regula la participación política en las instituciones educativas colombianas; en tercer lugar, se analiza la normatividad que regula la participación política en el Colegio Integrado Camilo Torres y se describen las características de la conformación de gobierno estudiantil y de la elección de cargos de representación en el periodo académico 2015. En cuarto lugar, se describen las percepciones sobre la participación política que presentan los actores claves del colegio (rector, docentes, estudiantes) y; finalmente se presentan las conclusiones.

## INTRODUCCIÓN

Desde las últimas décadas se ha incrementado de manera notoria, tanto en Europa como en América Latina, el interés y la preocupación por las implicaciones derivadas de las actitudes políticas características de los ciudadanos que conforman la población juvenil y, en especial la niñez en los países. En consecuencia, los Estados han diseñado marcos legislativos orientados a promover la formación política de dichos colectivos sociales, en los cuales la academia y, en general, las instituciones de educación públicas y privadas desempeñan un papel relevante mediante el desarrollo de propuestas asertivas que formen a los estudiantes en temas relacionados con política y los concienticen sobre la importancia de la participación en un sistema democrático.

El interés de los Estados y de las instituciones educativas en incentivar la investigación y la formación en participación política, radica en la necesidad de promover un cambio de paradigma con respecto a los valores que ese grupo poblacional concibe frente a la pertinencia de la misma, como parte de la formación de una nueva generación con conciencia política que represente una modificación cultural con repercusiones positivas sobre el sistema político, al generar una transformación de amplia significancia en la manera como uno de los pilares conceptuales básicos de la ciudadanía y de la democracia se adhiere a los jóvenes y a los niños, generando un lazo de conciencia y comprensión sobre el papel de lo público, de las instituciones estatales y del rol del ciudadano en la consolidación de las condiciones bajo las que se ejerce el poder.

Sin embargo, existe reserva sobre el tema pues hay preocupación en los diversos países en torno así los mecanismos y las estrategias mediante los cuales se está incentivando y estimulando la participación política en estos grupos poblacionales (niñez y juventud), son los correctos la hora de construir una identidad política sólida que tenga, tanto un elemento individual, como uno grupal. De todos modos, los conceptos y las actitudes políticas de nuestra juventud tienen mucho que ver con el desarrollo que de los mismos se haga desde la niñez, pues es allí donde los valores alcanzan una implicación política en las personas y forjan su actuar y su capacidad para desarrollar el cambio.

En el caso Colombiano, desde la promulgación de la Ley 115 de 1994 y del Decreto 1860 de 1994 se ha venido regulando e institucionalizando la participación política de la niñez y la juventud en un nivel macro: el de la política pública que plantea la participación de los jóvenes y los niños como un elemento importante en el desarrollo del Estado y de su administración, estimulándolos desde el ámbito más trascendental para este conglomerado social: el sistema educativo.

Con ello el gobierno ha sido partidario de la idea de que al implantar una “semilla” en pro de la promoción de la enseñanza y la formación en participación política es posible asentar las bases para que las futuras generaciones de dirigentes, funcionarios públicos y electores desde temprana edad reciban una formación, durante sus estudios de básica primaria, orientada hacia la toma de conciencia frente a la importancia del interés hacia lo estatal, a la forma en que se estructura y a su correcto funcionamiento.

De allí que la presente investigación, al reconocer que la niñez es clave para promover el cambio cultural en temas políticos, se planteó el objetivo de indagar sobre las características de la participación política de los niños y niñas de básica primaria del Colegio Integrado Camilo Torres, del municipio de San Vicente de Chucurí en el departamento de Santander (Colombia), mediante la observación de sus actitudes y comportamiento durante el desarrollo de las actividades orientadas a promover dicho fin, como es el caso de las jornadas democráticas institucionales en las cuales se conforma el gobierno estudiantil.

Con miras a alcanzar este objetivo se adelantó un trabajo de campo con diversos actores claves de la institución educativa: estudiantes, docentes y rector. En consecuencia, se realizó una entrevista estructurada a un grupo focal conformado por veintiún (21) alumnos de básica primaria, cuyas edades oscilaban entre los siete y los diez años (Anexo No. 1). Asimismo, se aplicaron entrevistas al Rector de la institución, a la docente Coordinadora del proyecto de participación escolar y a tres docentes de la asignatura de ciencias sociales encargados de promover la formación política de los menores y apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de participación (Anexo N° 2).

La tesis se encuentra estructurada en cuatro partes: en primer lugar, se describe teóricamente la relación existente entre participación política y democracia con miras a enfatizar en la importancia de ahondar esfuerzos en la promoción de la misma; en segundo lugar, se referencia el marco jurídico que regula la participación política en las instituciones educativas colombianas; en tercer lugar, se analiza la normatividad que regula la participación política en el Colegio

Integrado Camilo Torres y se describen las características de la conformación de gobierno estudiantil y de la elección de cargos de representación en el periodo académico 2015. En cuarto lugar, se describen las percepciones sobre la participación política que presentan los actores claves del colegio (rector, docentes, estudiantes) y; finalmente se presentan las conclusiones.

## **CAPÍTULO 1: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**

La participación política es un concepto clave de las democracias surgidas con los Estados de Derecho (Anduiza, 1999, p.3) que le permite a los ciudadanos influir en los esquemas de representación política (mediante la elección de dirigentes) o sobre las decisiones de política pública que se toman (a través de las movilizaciones). “La participación política puede definirse, de manera muy general, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal” (Uriarte, 2002, p.36).

Si bien el concepto se asocia con la expansión de la idea de soberanía popular expresada bajo diversas formas de movilización dentro de las que se puede señalar el sufragio y los procesos de acción colectiva, es importante resaltar la posibilidad de concebirla como la influencia que tienen los miembros de la sociedad en las decisiones tomadas por quienes ostentan el poder público (Parry, 1992), haciendo referencia, por lo tanto, a la participación como medio de acción de incidencia en los elementos específicos del sistema político.

Diversos autores han coincidido en afirmar que este es un concepto clave para las democracias, en la medida en que la participación se dirige tanto a la acción política como al fin de la política misma que puede ser influir o apoyar a un gobierno o a los representantes políticos (Milbrath y Goel, 1977). La participación política se relaciona así con el conjunto de actividades con las que los ciudadanos

de manera individual tienden a influir directa o indirectamente en las elecciones públicas de los diferentes niveles de participación del sistema político, como parte de la validación o no de la democracia (Barnes, 1979) y en la forma en que se componen los estamentos del gobierno nacional o local, estableciéndose como elemento decisorio de representantes gubernamentales (Nelson, 1979).

Sin embargo, es posible señalar una conceptualización más restrictiva del concepto en términos del origen de la participación, en donde la misma no existe por sí sola, sino que depende de otros elementos democráticos como lo indica Dahl (1989), para quien la participación política es un devenir de la competencia política, es decir, si no hay candidatos ni propuestas convincentes para los ciudadanos no existirá la participación política de manera activa, por el contrario, se presentará el abstencionismo.

De este modo, vemos como las diversas conceptualizaciones han abordado la importancia de la participación política en los sistemas democráticos, estableciéndola como uno de sus elementos de mayor influencia en la conformación y el ejercicio del poder, además de indicar que es uno de sus pilares esenciales del régimen político. En consecuencia, podemos hablar de la participación en la política como un elemento clave de la democracia, pues no se puede negar su vinculación directa con el desarrollo de los elementos de ciudadanía y de la vida en comunidad, como microcosmos de decisión y de desarrollo de la toma de decisiones de carácter político, que aumenta el grado de injerencia en el desarrollo mismo de la función pública y el control de las acciones

del gobierno, ya que proyecta las demandas de quienes la ejercen correctamente como sujetos de derechos y deberes del sistema político en el que habitan.

La conciencia ciudadana y la cultura política es el elemento que vincula la participación política con la democracia y se encuentra determinada por los diversos grados de importancia y trascendencia que los ciudadanos otorgan a las actividades del Estado, en tanto estas son la base y el elemento expresivo de la búsqueda de soluciones a los problemas que los aquejan y definir el nivel de calidad de vida y de democracia. En este sentido se pueden distinguir la importancia que este concepto tiene en un sistema político, pues la participación se destaca sobre los demás elementos que se predicen actualmente de las democracias (OEA, 2001).

Sin embargo, existen argumentos que posicionan la importancia de la participación en democracia por debajo de otros elementos que consideran de mayor trascendencia. En este sentido, la participación no es el elemento principal a tener en cuenta como indicador de que el grupo social se encuentre inmerso en la democracia, en tanto la misma posee otras variables que pueden tener mayor relevancia y que unidas a un grado determinado de participación dan mayores luces para la evaluación del proceso de democratización, como es el caso de “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y



organizaciones políticas y la separación e independencia de los poderes públicos” (Carta Democrática Interamericana de la OEA, 2001, Artículo 3).

De manera que la democracia como gobierno del pueblo solo existe, en realidad, cuando el ejercicio del poder, cuyo origen se encuentra en la elección de los gobernantes mediante la participación de los ciudadanos, pueda ser efectivamente controlado tanto por la sociedad como por los propios órganos del Estado. De lo contrario, la ausencia de mecanismos e instrumentos de control del poder y de los gobernantes que lo ejercen, por más origen democrático que estos puedan tener, conduce a la tiranía o a democracias débiles.

De este modo, para la OEA es incluso más importante el control político que la misma participación ciudadana, pues se hace énfasis en las características del ejercicio del poder, independientemente de que la participación ciudadana lo haya constituido de manera democrática. Y si bien este control, en caso de ser ciudadano implica la participación política, son de primera mano los órganos de control de cada Estado orientados a la vigilancia de ese ejercicio gubernamental.

Incluso hay quienes han afirmado que la democracia también puede contener en su ejecución y funcionamiento un desarrollo aceptable, aunque existan bajos niveles de participación ciudadana (Milbrath y Goel, 1977). Sin embargo, este no es un impedimento para pensar que si se aumenta la participación se garantizaría de manera importante la eficiencia y el fortalecimiento de la democracia, para lo cual quienes tienen en sus manos el ejercicio del poder

deben convertirse en elementos funcionales y combustible para lograr mantener y aumentarla participación ciudadana en el sistema democrático.

Si bien el debate a lo largo del tiempo no ha permitido desvincular la relación entre democracia y participación, tampoco lo ha hecho el de la inclusión política (Dahl, 2002). En este sentido, el debate sobre quienes pueden participar siempre se ha estado presente desde los orígenes mismos de la democracia en Grecia, pasando por Roma y derivando en lo que muchos consideran el surgimiento de su forma moderna en Estados Unidos, cuyo proceso no puede entenderse de manera lineal en cuanto a la evolución de la ampliación e inclusividad que ha presentado el proceso de ciudadanía. En este sentido muchas veces la exclusión de los procesos de elección de gobernantes y la toma de decisiones política de un porcentaje amplio de colectivos sociales como niños, mujeres, esclavos, ha llevado a indicar que la democracia, entendida como el “el gobierno del pueblo” resulta irreal.

En el caso de América Latina tal debate ha recaído en quiénes tiene la posibilidad de participar centrándose en dos preceptos: reconocimiento de ciudadanía y recursos para la participación. En este sentido, en los países latinoamericanos hay un porcentaje importante de individuos no reconocidos por el Estado que tienen impedido participar. Así mismo, los recursos propios basándose en la condicionalidad de quienes cuentan con mayor holgura y quienes lo hacen con mayor sacrificio, pues es bien sabido que el poder participar y decidir hacerlo requiere de unos mínimos necesarios para hacerlo posible.

*“Ciudadanía es expresión de una relación social que tiene como presupuesto a todos, sin excepción. ¿Cómo incluirse en la relación de ciudadanía? Tomando nuestra realidad de millones y millones que aún permanecen fuera del sistema, sin que su ciudadanía haya sido reconocida; se trata de ver cómo y en qué condiciones pueden transformarse en sujetos históricos, iniciado un proceso virtuoso de rupturas y de refundación social, económica, política y cultural, de modo democrático y sostenido (...) Nunca está de más recordar –sostiene- que los grupos populares en situación de pobreza y desigualdad, casi en la exclusión social, no son ontológicamente o necesariamente democráticos. Al igual que todos los sujetos sociales, estos necesitan tornarse democráticos con el proceso mismo por el cual se tornan sujetos”*(Grzybowski, 2004, p.123).

Es así entonces como se evidencia la necesidad de que existan unos recursos que garanticen la participación política como la información, el tiempo y el dinero. De este modo, aquellos que cuentan con estos elementos en mayor proporción o de mejor calidad con respecto de los demás individuos de la comunidad son, en un supuesto teórico, más propensos a participar o a involucrarse en estos temas, pues la decisión de participar requiere una inversión de recursos (Boix y Riba, 2000). Las posibilidades existentes y relativas de votar disminuyen al tener más o menos recursos y según este modelo planteado, los ciudadanos de clase y estatus socioeconómico alto son más proclives a participar en política que aquellos de estratos bajos. Este aspecto también puede equipararse a aquel grupo de ciudadanos que posee un determinado nivel de educación o de acceso a la información como parte de la formación política.

A partir de las anteriores conceptualizaciones se evidencia la gran importancia del tema concreto de la formación en política, debido a que formas de participación directa enriquecen el funcionamiento de la democracia representativa en la

búsqueda de una nueva forma de la gobernabilidad, dado que hay un vínculo fuerte y claro entre el desarrollo de la participación ciudadana y los nuevos y mejores mecanismos de gestión y gobierno. (Jaramillo, 2009).

Se puede decir, que las características de baja participación política no son inamovibles y que el papel y las funciones del Gobierno son claves para su promoción y estímulo pues es su obligación procurar el desarrollo de marcos jurídicos que la garanticen. Una mayor participación y conciencia política demanda, como lo mencionan algunos autores (Hart, 2005; MEN, 2006,) más información, más participación, más formación y más transparencia en la toma de decisiones políticas.

Esta promoción y educación para la participación en la vida ciudadana se hace urgente en la medida en que la democracia se ha venido profundizando en América Latina y es indispensable elevar sus niveles de calidad y dado que es un deber social frente a la implicación y trabajo coordinado entre los diferentes agentes sociales, pues es en este marco donde los gobiernos locales pueden ejercer un papel importante en el liderazgo de los vínculos y relaciones entre los diversos actores implicados en los nuevos y viejos retos sociales, con el fin de orientar los cambios que permitan construir pueblos y ciudades más cohesionado/as y más sostenibles social, económica y medioambientalmente (Hart, 2005).

Sólo con una participación real y efectiva de nuestra ciudadanía en los asuntos políticos es posible construir un territorio cohesionado, integrador e innovador,

capaz de transformar la diversidad, la interculturalidad en riqueza y motor de progreso. “Así hablamos de las diversas acciones que los ciudadanos de distintos modelos estatales realizan, las cuales deben propugnar por una intervención a un nivel institucional, ya sea mediante la manifestación de demandas, la toma de decisiones o la ejecución de las mismas” (Parry, 1992, p.16), en los distintos niveles en los que estas pueden surgir y en las diversas unidades y esferas del poder en donde puedan repercutir y que les sean de directa injerencia y afectación.

De ese modo la participación política debe ser conjuntamente entendida con el apogeo de la expansión de la soberanía popular que se ha desarrollado a través de expresiones muy distintas en cada modelo nacional (Uriarte, 2002), transitando desde formas comúnmente visibles, como el sufragio universal hasta los procesos donde es un grupo de personas con intereses comunes quienes realizan una demanda e influyen en el Estado a través de las acciones colectivas que tienen diversas clases y connotaciones según sea la necesidad que se pretenda resolver.

En conclusión, a lo largo de este apartado hemos entendido que la participación política es vital dentro de la democracia y no debe sesgarse a solamente una definición que comprenda la limitada referencia del acto electoral, vinculándola casi que exclusivamente con el voto, convirtiéndolo en el eje central de desarrollo de aquélla, sino que por el contrario, implica todo tipo de acción política aunque no esté relacionada con el mismo momento electoral. También podemos agregar que la definición de participación política logra centrarse en los comportamientos que

afectan a la composición de las instituciones del sistema político a través de las acciones que sobre ellas realiza el conglomerado social.

Así pues, parece claro que todos los intentos de conceptualizar al respecto y generar uniformidad en la definición sobre la participación política, tienen al menos un elemento común: insisten en la importancia de que las acciones políticas estén encaminadas a influir en las decisiones o acciones de los representantes políticos o del gobierno, así como en la elección de estos con la ciudadanía. De hecho, la aparición de nuevas prácticas participativas que facilitan una mayor vinculación de los ciudadanos, permite ampliar la legitimidad del modelo de democracia participativa. Estas formas de participación política pretenden ser vías alternativas a través de las cuales el ciudadano se sienta miembro de una comunidad política cumpliendo con algunos deberes morales hacia esa comunidad estableciéndose su funcionalidad para el incremento de la calidad de la democracia.

## **CAPÍTULO 2: PARTICIPACION POLÍTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO**

La participación política de los niños y los adolescentes está relacionada con el proceso socio-político y el desarrollo institucional que se ha presentado en términos de regulación de éste asunto en el ámbito legislativo, en las características de la opinión que tienen sobre la política en si misma, en su nivel de aceptación e interés en las condiciones que afectan e influyen el desarrollo en el que está inmerso su grupo social, así como en las acciones que se relacionan con los temas que considera relevantes.

Algunos estudios demuestran que actualmente la participación política de los menores en Colombia tiene lugar mediante diversos tipos de manifestaciones, lo cual demuestra el rol y la importancia con la que asumen hoy su participación principalmente en temas relacionados con derechos “progresistas” (medio ambiente, defensa animal, derechos sexuales) y a través del uso de la tecnología (redes sociales). Sí bien no tienen una conciencia directa y específica sobre la participación política, presentan una idea relativamente clara y tienen conciencia de la importancia de ésta en los ámbitos que los influyen, les son cercanos o les interesan.

Es así como los jóvenes y los niños construyen, desde su propia cotidianidad, las interpretaciones del entorno político concerniente a la realidad en donde se desenvuelven día a día y de ese modo logran direccionar sus dinámicas, plantear sus pensamientos y ejecutar sus acciones con base en el beneficio que les representa asumir una u otra posición, propugnando defender sus

intereses, fortaleciendo la identidad que han adoptado y haciendo uso de los derechos de los que saben son titulares.

La participación política de los jóvenes en Colombia comenzó a evidenciarse desde la década de los 60 del siglo XX cuando germinaron ciertas reacciones frente a diferentes fenómenos que afectaban la calidad de vida de la época, ante los cuales propugnaron por defender, a grandes rasgos, los derechos y deberes civiles, revelándose contra la influencia de políticas ideológicas externas y reafirmando “el papel original de la manifestación y la protesta como signo de capacidad, poder y expresión puntual de inconformidad ante las circunstancias políticas que los rodeaban” (Feixa, 2002, p. 7).

Desde entonces los movimientos estudiantiles y las organizaciones juveniles empezaron a entrar en la escena nacional presentándose como actores claves dentro del curso de la historia, la vida social y política de las siguientes décadas, al punto tal de desembocar en el momento álgido de la historia en el cual se hizo visible una mayor exigibilidad de los derechos al Estado por parte de la juventud, impulsando la modernización de la carta magna del país y siendo un sector clave y activo para reforma constitucional del país que entre otras cosas buscó incrementar los espacios y las garantías a la participación (Archila, 1999).

La constituyente de 1991 planteó el establecimiento de unos mecanismos que buscaran aumentar la participación ciudadana y la inclusión del mayor número de ciudadanos en los procesos políticos y sociales que se estaban dando, propugnando porque la democracia participativa se convirtiera en la base de una



transformación para el bienestar y el desarrollo del país. Para ello era indispensable incluir distintos elementos, herramientas y conceptos que permitieran a los diversos miembros de los grupos sociales reclamar sus derechos y gestionar una administración más responsable, así como promover la creación de una sociedad más equitativa en términos de política y de ciudadanía.

En este sentido la Constitución Política de 1991 en su artículo segundo reconoce la participación de sus ciudadanos como uno de sus principios rectores y otra serie de artículos (40, 41, 45, 48, 49, 78, 79, 103, 106, 152, 265, 270, 311, 318, 329, 330, 341, 342, 361, 369 y 377) contribuyen a robustecer el concepto, las herramientas y las garantías para su ejecución:

**Artículo 2:** “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”(CP, 1991:5).

Particularmente, en lo que respecta a la formación y participación política de los menores en Colombia, en el año 2006 con la proclamación de la Ley 1098 conocida como Código de Infancia y Adolescencia, en la que entre otras cosas se establecen los derechos y de los deberes que el Estado y la sociedad tiene para con ellos, se indica que la participación es un derecho fundamental que debe garantizarse y promoverse en todos los ámbitos del entorno de la vida del menor:

**Artículo 31.** “Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia,

*las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia” (Ley 1098, 2006: 42).*

El anterior artículo se encuentra en concordancia y coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, promulgada en 1989, en sus artículos 12, 13,14 y 15 que regulan el derecho de los niños y los adolescentes a expresarse libremente, a recibir información, a asociarse libremente y a participar en la toma de decisiones que le competen, para lo cual deberá ser escuchado con respeto y sin discriminación alguna.

Así mismo, en el numeral cuarto del Artículo42 de la Ley 1098, de 2006se habla de las obligaciones de los centros educativos y se especifica que cada institución deberá “facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.”Este elemento normativo se desarrolla con mayor profundidad en el artículo 139 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en donde se consagra un deber especial para las instituciones educativas “promover por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia y de estudiantes vinculados a la respectiva institución educativa que dinamicen el proceso educativo institucional” (Ley 115, 1994: 42).

En lo que respecta al gobierno escolar, el capítulo segundo dela Ley General de Educación, en sus artículos 142, 143, 144 y 145, indica que cada institución educativa, tanto pública como privada, deberá contar con un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, en el cual

serán “serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar”(Ley 115, 1994: 53).

### Gobierno Escolar

	<b>Consejo Directivo</b>	<b>Consejo Académico</b>
<b>Integrantes</b>	El rector (preside y convoca). Dos representantes de los docentes. Dos representantes de los padres de familia Un representante de los estudiantes de último grado Un representante de los ex alumnos Un representante de los sectores productivos	El rector (preside y convoca) Directivos docentes Un docente por cada área.
<b>Funciones</b>	Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten. Adoptar el reglamento de la institución. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño. Participar en la evaluación anual de los docentes , directivos docentes y personal administrativo de la institución. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos. Darse su propio reglamento.	Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución. Participar en la evaluación institucional anual. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 115 de 1994.

Posterior a estas iniciativas se presentaron bastantes progresos dentro de los que se destaca el Decreto 1860 de 1994, por medio del se reglamentó parcialmente la Ley 115 de 1994 y en el que se desglosa y normativiza, entre otras cosas, todo lo relacionado con el Gobierno Escolar, definiendo quiénes lo conforman, cuáles

serán sus órganos, sus funciones y sus competencias indicando la importancia de que toda la comunidad educativa participen en la dirección de las instituciones educativas mediante el criterio de representatividad.

En este sentido señala que todas las instituciones educativas deben obligatoriamente organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, regidas por las disposiciones del artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y por dicho decreto, respetando la forma y las fechas en las que dichas elecciones deben realizarse. El carácter de obligatoriedad amerita que en caso de incumplimiento o irregularidades en la conformación del gobierno escolar, la licencia de funcionamiento del centro educativo quedará suspendida.

Según lo dispuesto por el Decreto 1860 de 1994 los órganos colegiados del gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico) deben ser elegidos para períodos anuales, pero ejercerán sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En el caso del Consejo Directivo, los representantes del personal docente deberán ser elegidos por mayoría de votos en una asamblea de docentes; los dos representantes de los padres de familia serán elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia; el representante de los estudiantes será elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución; el representante de los exalumnos será elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los

estudiantes y el representante de los sectores productivos escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Así mismo el Decreto 1860 de 1994 indica que el Consejo Directivo deberá quedar definido durante los primeros sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, para lo cual el rector debe convocar con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

En el caso de la participación de los estudiantes en elecciones es importante destacar la figura del Personero estudiantil, creada mediante el Decreto 1860 de 1994, quien debe ser un alumno del último grado elegido por mayoría simple y mediante voto secreto, en elecciones convocadas por el rector dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, en las que participarán todos los estudiantes matriculados en la institución.

El personero que no podrá ejercer como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, deberá cumplir con las siguientes funciones: 1) promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación; 2) recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos; 3) presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las

solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y; d) apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Otro órgano colegiado importante es el Consejo de Estudiantes encargado de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, el cual estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. Dichos voceros serán elegidos dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, en asambleas integradas por los alumnos que cursan cada grado, mediante votación secreta. En el caso de los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Las funciones del Consejo de Estudiantes, establecidas en el Decreto 1860 de 1994, son las siguientes: 1) darse su propia organización interna; 2) elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación; 3) invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y; 4) encargarse de las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

En la actualidad en Colombia, se continúa enfatizando en la necesidad de estimular la participación en los niños, niñas y adolescentes. En este sentido el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019) del Ministerio de la Protección Social de Colombia en el que se indicó que la atención a la niñez debía ser integral, para lo cual era indispensable la vinculación de una amplia gama de entidades gubernamentales comprendidas en tres sistemas institucionales a quienes compete en conjunto la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: El Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Así mismo, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019) reforzó la importancia de formar al niño como ciudadano, es decir como sujeto activo y participativo en la construcción de las condiciones que afectan a sus diversos ámbitos de desempeño, identificando la participación y el vínculo con la sociedad como uno de los objetivos principales a estimular:

*“Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades y espacios para participar en la vida de la comunidad. Desarrollarse como ciudadano implica capacidad para interactuar y cooperar con otros. La participación y la asociación son esenciales para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad. Para lograr estas condiciones, vamos a abrir oportunidades y espacios para que los niños, niñas y adolescentes sean formados en la interacción con los demás y con la sociedad, para que puedan desarrollar sus competencias ciudadanas involucrándose en los asuntos que les competen” (DNP, 2009:19).*

Del mismo modo, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019) prevé que el sistema educativo formal (educación primaria y educación

secundaria), debe priorizar una formación en ámbitos de ciudadanía y se desarrolle en la práctica de la interacción social. En tal sentido, el sistema educativo ha comenzado a realizar la evaluación de la eficacia de esta política mediante el avance en competencias ciudadanas en las pruebas Saber de 5º y 9º grado, las cuales evalúan la visión que tienen los estudiantes sobre la democracia y su alcance en los ambientes en que se desenvuelven y las competencias que la integran (actitudes, confianza, acciones), emociones (empatía, manejo de la ira) y cogniciones (toma de perspectiva e interpretación de intenciones).

Para lograr dicho objetivo, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019) prevén varias acciones básicas que deben desarrollarse en los planteles educativos orientados a: 1) fomentar una cultura de democracia, convivencia y solidaridad, mediante acciones educativas en la familia y los establecimientos educativos; 2) promover una cultura de “los niños y las niñas primero” que les otorgue prioridad en sus ámbitos de cotidianidad y, con ello, mejoren las oportunidades de interacción y participación social; 3) estimular la promoción de la participación de los niños, niñas en el Proyecto de “Niños y Niñas al Consejo” y de “Adolescentes en los Consejos Territoriales de Juventud”, para que sus opiniones sean parte del aporte a una nueva política ciudadana.



### **CAPITULO 3: PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**

El Colegio Integrado “Camilo Torres” fue creado según Ordenanza N° 057 del 22 de Noviembre de 1958, por la Honorable Asamblea de Santander, a solicitud del Doctor Gerardo VesgaTristancho. La institución educativa ubicada en el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander, Colombia, cuenta con aproximadamente 1.500 estudiantes distribuidos en sus cuatro sedes educativas de los cuales 750 pertenecen a la sede A de bachillerato y el restante a las sedes B (El Bosque) , C (Angosturas) y D (Comuneros), de básica primaria.

Desde el punto de vista normativo, la institución incorpora elementos coherentes con la legislación en torno a la promoción de la participación pues en su Manual de Convivencia trae a colación una serie de normas de carácter supra legal para promoverla internamente y desarrollar valores relevantes en la formación de un ciudadano democrático.

De este modo, el Manual de Convivencia del Colegio Integrado “Camilo Torres” invoca el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, que en uno de sus numerales manifiesta que las instituciones educativas tendrán por deber “facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo”(CP,1991, pág. 28), enunciado que sirve de base constitucional para promover la participación de la comunidad estudiantil en los asuntos del plantel

educativo, alimentando uno de los valores ciudadanos y democráticos en el microcosmos en el que se desenvuelven.

En el Manual de Convivencia de la institución se encuentran en un lugar privilegiado (Artículo 2º), un conglomerado de elementos normativos que están en concordancia con los artículos 42,43 y 44 del Código de Infancia y Adolescencia que enfatiza en el necesario desarrollo del interés de los niños, niñas y adolescentes en la participación en asuntos que le competen, reivindicando sus derechos a la libre expresión y asociación. Así mismo, está en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1620 de 2013 que en su numeral 4, reitera que es deber de la institución educativa facilitar los mecanismos de participación en la vida de los años escolares e incorpora la obligatoriedad de promover dichas acciones con miras a cumplir con el propio objetivo misional.

Por otra parte, en lo que respecta a las funciones del rector de la institución consagradas en el artículo No. 3 del Manual de Convivencia, existe un fuerte vínculo con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1850 de 2002, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, en la medida en que indica que es su deber “dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Normativamente, la participación de los menores en el colegio se encuentra reflejada en un organismo colegiado como es el caso del Comité de Convivencia Escolar en donde se encuentra el elemento de la representación de diversos niveles formativos y actores claves dentro de la institución (administrativos, padres

de familia, estudiantes, docentes y rector). Este órgano tiene como principio rector la participación y ello se refleja en funciones específicas como son “presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar”, la cual a su vez, es una función, un deber y un derecho de cada uno de sus miembros.

El Manual de Convivencia también reivindica la regulación jurídica existente en Colombia relacionada con la esfera más alta de conformación y funcionalidad del Consejo Directivo como organismo de la institución y en ella se aprecian, según las disposiciones del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, elementos que invitan a desarrollar y generar espacios de participación política en un gran grupo de actividades que el colegio puede y debe llevar a cabo y que están relacionadas con el espíritu académico propio de la institución y de su enseñanza formal, como actividades de índole lúdico y de esparcimiento, así como culturales y deportivas.

De igual forma en el Manual de Convivencia se referencia el tema más representativo en términos de participación del estudiantado: el Consejo Estudiantil, en su artículo No. 11, en el cual está conceptualizado como el ente colegiado que puede asegurar y generar garantías necesarias para el ejercicio de la participación de los estudiantes, haciéndolos sujetos de derechos electorales que les permiten elegir o ser elegidos como representantes que transmitan las opiniones, inquietudes o peticiones de la comunidad estudiantil a los demás órganos de la institución, tras escuchar a los estudiantes y optar por representarlos de una manera responsable ante las directivas.

La elección de los miembros del Consejo Estudiantil está también consagrada en el artículo 11 del Manual de Convivencia, el cual en su numeral 3 especifica que:

*“El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado”.*

Además, en Consejo Estudiantil cuenta con miembros que regulan otros aspectos trascendentales como los asuntos correspondientes al flujo de recursos (ingresos y gastos) mediante la figura del Contralor de los estudiantes, quien debe buscar además de la transparencia y vigilancia de los recursos públicos, un espacio de participación para cuestionamientos y dudas de la comunidad de educandos respecto a la forma en qué se gastan los dineros que el Estado provee a su entidad. Tanto las funciones como el proceso de elección del Contralor Estudiantil están consagradas en el artículo 12 del Manual de Convivencia del Colegio.

En el caso del personero de los estudiantes respecto al cual se hace referencia en el artículo 14 del Manual de Convivencia se establece que éste se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Acuerdo Ético Pedagógico para la Convivencia, además de demostrar cualidades de líder, con un buen desempeño disciplinario y académico. En cuanto a su elección, el Manual señala que el Personero debe ser elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases en un período electivo anual. El Rector convoca a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

De este modo es posible concluir, con respecto a la normatividad de la participación política existente en Colombia, que en el caso del Colegio Integrado “Camilo Torres” del municipio de San Vicente de Chucurí, se evidencian en su Manual de Convivencia todos los componentes de la participación política que buscan estimular el interés y la formación de los estudiantes en prácticas democráticas, eso sin contar aquellos esfuerzos adicionales que promueven en sus actividades curriculares y extracurriculares en donde se habla de elementos de participación, formación de liderazgo y democracia, todo lo cual impacta la opinión de los estudiantes y la concientización de los mismos padres sobre lo necesario que de este tema para la educación de la niñez.

## **CAPITULO 4: PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**

En éste capítulo se manifestarán las opiniones y percepciones sobre la participación política, así como el conocimiento que al respecto tienen los actores claves en el contexto institucional como son el rector, los docentes y los estudiantes del Colegio Integrado Camilo Torres del municipio de San Vicente de Chucurí, las cuales se recogieron mediante la realización de entrevistas a los estudiantes que participaron en las jornadas electorales, a los estudiantes elegidos como representantes, a los docentes del área de sociales quienes fueron promotores de las mismas, a la coordinadora del proyecto de participación política al interior de la institución y al rector de la misma (profesor Javier Serrano Plata).

En el caso de Rector del colegio, Javier Serrano Plata, quien ejerce como máxima autoridad del plantel, es evidente su conocimiento y dominio sobre el desarrollo normativo que ha tenido la regulación de la participación política en Colombia y respecto de la creación de las jornadas electorales en las instituciones educativas.

El rector considera que las jornadas electorales llevadas a cabo en medio de campañas asesoradas por los docentes y el personal del plantel, en las que hay un elevado nivel de participación de los alumnos, son favorables en la medida en que fomentan un compromiso en la comunidad estudiantil con la política, la gobernabilidad, el liderazgo y el país a través de la participación de los alumnos en las distintas iniciativas, al señalar que: “como puntos positivos está la participación,

el liderazgo que van tomando algunos estudiantes, que el día de mañana van a ser líderes y pueden llegar el día de mañana a participar en la política de nuestro país”. Además de ello destaca que estas jornadas de elecciones fomentan el liderazgo y los valores de la participación desde las aulas de clase de los menores grados y se asienta en la básica secundaria, con el fin de culminar el proceso en los últimos grados de ésta.

Sin embargo, resalta algunos aspectos negativos indicando que la dificultad no está en la jornada electoral en sí, sino el tiempo que impone la norma para convocarlas y realizarlas, por lo cual manifiesta que “el mayor obstáculo es el tiempo, el gobierno nacional ha establecido que en el primer mes del año es que se debe hacer la elección (...) porque es muy corto el tiempo para capacitarlos y formar esos espacios”.

Por otra parte, respecto a la existencia y uso de los mecanismos de participación política en Colombia y el colegio, su conocimiento es pleno y son considerados como elementos fundamentales en la búsqueda de una nueva manera de hacer política en tanto sirven para hacer exigibles demandas y derechos. Sin embargo, su percepción sobre la participación en Colombia no es muy favorable, pues considera que en el país se confunde la política con la politiquería y que parte de lo que los electores responsables deben hacer es saber distinguirlos y tomar conciencia de por quiénes deben votar y cuáles son sus propuestas a desarrollar, de manera que tengan impacto a futuro y no solamente suplan una necesidad inmediata e intereses particulares.

Por su parte la coordinadora del proyecto de participación política al interior de la institución, Ercilía Camargo, destaca la actividad como un medio propicio para lidiar con las situaciones de aprendizaje de la política y la participación desde tempranas edades, en un espaciocargado de argumentos y conocimientos como es el colegio.

Dentro de los principales logros que identifica de las jornadas electorales y del proceso de formación y desarrollo de la participación destacó el aprendizaje que los estudiantes tuvieron, el entusiasmo por participar y conocer sobre los temas que abarcaban el proceso electoral y la afinidad que demuestran a la hora de participar activamente. Sin embargo, acotó lo complejo de este proceso:

*“desde el área de Ciencia Sociales en el primer periodo tenemos un proyecto que se llama democracia el cuál inicia seleccionando los candidatos estudiantiles y nombramos una estudiante de grado decimo, quien será la registradora. Se inicia con una elección interna en los grupos de dos candidatos, se les hace una inscripción, luego viene la campaña, se hace una formación, se presentan, exponen su plan de trabajo a los estudiantes y después inicia la campaña”.*

La coordinadora no destacó nada negativo de la jornada ni del proceso de convocatoria de elecciones, por el contrario, ella asume todo como un reto que va mejorando con cada elección que se presenta y en la cual ella, como coordinadora del área, viene trabajando junto a los docentes de las materias correspondientes.



Frente a la opinión con respecto al personero del colegio destacó como elemento positivo la responsabilidad que se le otorga y la formación a nivel académico y personal que dicho cargo le aporta, pero a su vez cuestionó la concentración de dicha responsabilidad que se le otorga a un solo representante en relación con la cantidad de trabajo que recibe producto de su ejercicio de representación lo cual, en muchas ocasiones, le dificulta el grado de cumplimiento de la mismas.

La coordinadora que tiene conocimiento sobre el uso de los distintos mecanismos de participación existentes en Colombia y en la institución, enfatiza en la importancia de los mismos y necesidad de enseñanza de las nuevas generaciones al respecto. Sin embargo, su percepción sobre la política en la actualidad fue evidente su concepto negativo, pues la relaciona con la falta de eficiencia, sumado a la negligencia y la falta de transparencia de la política colombiana, pero hace un especial énfasis en que este tipo de política es la que ven los jóvenes en Colombia y con este mal ejemplo, el trabajo aún es más arduo para las instituciones puesto que deben contrarrestar la opinión desfavorables que aprende la niñez y la juventud respecto a la participación y a la política: *“Sí el proceso de política en Colombia, fuera bien llevado, sería maravilloso, pero hay demasiadas negligencias y en fin es muy difícil el proceso en Colombia. Hay muchas irregularidades... en años anteriores incluso hemos tenido casos de niños que vienen y en su campaña tratan de comprar a los estudiantes ¡con dulces! ... en la actualidad estamos pendientes para hablarles a los muchachos que no se deben comprar consciencias ni con dulces, ni con balones... es un trabajo que hemos elaborado desde hace años, porque ya nos ha sucedido”*.

Por su parte, los docentes del área de sociales que fueron entrevistados, destacaron la importancia de las jornadas democráticas como ejercicio político de construcción y formación de ciudadanía y conciencia política en los menores, que se esgrime como base insipiente en los más pequeños y refuerza en los más grandes lo que en el futuro será su deber con el país en las elecciones de cualquier mandatario, independiente de la jerarquía que sea.

Las ventajas enumeradas por los docentes frente a estos procesos electorales fueron muchas, las cuales incluyen desde el inicio de la conciencia política con el acto de votar y elegir, hasta el inicio de procesos formativos cognoscitivos más complejos, como el ser capaz de expresarse y de razonar en una conciencia colectiva, en el caso de los estudiantes se presentan como candidatos.

Frente a las desventajas de las elecciones los comentarios fueron pocos, sin embargo, algunos docentes como Eusebio Vargas Díaz, manifestaron que *“el principal obstáculo que se observó fue como el nerviosismo para que se presentaran, las dudas, ellos sentían temor de que los compañeros no los fueran a apoyar. Entonces tocó empezar a motivarlos desde el grupo para que cada uno fuera a formular sus propuestas”*.

Por su parte, al igual que en el caso del rector y la coordinadora del proyecto de participación política institucional, sus conceptos sobre la política en Colombia son desfavorables, en tanto la consideran corrupta, con falta de consciencia y con divergencia entre las propuestas y las acciones que con posterioridad se realizan al desviar su fin social a fines personales. Así lo manifestó el profesor

Eusebio Vargas Díaz, cuando dijo que *“los políticos no cumplen en lo social, pues ellos dicen que todo está bien, pero si uno va a mirar más a fondo y se hace un análisis bien profundo, en lo social se está muy quedado. Eso no es por falta de recursos, es porque los recursos se están aplicando en otras cosas de menos importancia que lo social”*.

Finalmente, frente al uso de los mecanismos de participación los docentes contestaron que es algo cotidiano, en especial el uso de elementos como la tutela o el derecho de petición y que los usan siempre que requieren defender sus derechos, lo cual demuestra que su concepción de la participación trasciende a las meras acciones relacionadas con los procesos electorales.

Por su parte, las entrevistas realizadas a los estudiantes pertenecientes de todas las sedes de básica primaria de la institución que participaron en la actividad de elección de los representantes del Consejo Estudiantil, del Personero y del Contralor, permitieron evidenciar que sí bien los niños aún no manejan las bases conceptuales de los cargos que estaban eligiendo, ni las funciones que les corresponden, ni los conceptos de política y participación, como es normal encontrarlo en educandos de su edad, sí reconocieron en qué proceso se encontraban como participes o como candidatos y discernen la acción que están llevando a cabo, es decir, el voto.

En este sentido, al igual que todos los demás entrevistados, la respuesta que dio Carolina León Vargas, estudiante de quinto grado, a la pregunta de *¿qué actividad se encontraban realizando ese día en el Colegio?* fue *“votando para elegir*

*el consejo estudiantil, el contralor estudiantil y la personería estudiantil*". Así mismo, encontramos puntualmente comentarios como el de Yulitza Camargo, de 9 años y estudiante de cuarto grado en la sede el Bosque, quien expresó que la actividad que se estaba desarrollando era una votación, resaltando la importancia de votar para que elegir a un personero; sin embargo, ante la pregunta sobre las funciones que a éste le competen respondió que no sabía cuáles eran.

Uno de los elementos más destacados que se encontraron es que los niños entrevistados manejaban con seguridad que estaban presentes para realizar una votación y muchos de ellos conocían la importancia y la relevancia de dicho proceso electoral, como el caso de lo expresado por Carolina León de 10 años y estudiante de quinto grado en la sede sede El Bosque, quien además de ser electora también se presentó como candidata para el Consejo Estudiantil, cuando señaló que *"es importante votar para tener un líder que dirija y represente a los estudiantes"* y de Maria Camila Mancipe de 9 años de edad y estudiante cuarto grado, quien manifestó que *"es importante votar para que nos representen en el salón, la contraloría y en la personería"*.

Añadido a esto, los estudiantes reconocieron que se había desarrollado una etapa previa de presentación de propuestas por parte de los distintos candidatos, pero no se logró una recordación o recreación de estas propuestas en los electores, pues se hablaba de reconocer que los candidatos habían hecho una presentación pero no recordaban estas propuestas.

Además en 12 de los 21 niños entrevistados (57.14%) encontramos la conciencia de generar un concepto de la actividad política, a pesar de que no conocían las funciones y conceptos que cada cargo a elegir representaba, esto se deduce pues algunos si tenían un elemento conceptual, el cual reflejaban con la ejemplificación de los típicos eventos que a su edad escuchan y que alcanzan a razonar y a discernir como eventos que son parte de la política.

Como elemento negativo está el hecho de que un número bastante alto (19 de los 21 niños, es decir el 90.47% del grupo de menores entrevistados), no conocía o no tenía conciencia de la posibilidad del voto en blanco, el cual es un recuso trascendental en la democracia pues demuestra la inconformidad de los votantes con las propuestas y los candidatos que se presentan a la contienda electoral. Como ejemplo de ello, referenciamos lo dicho por Faber Eduardo Rodríguez, de grado quinto y 10 años, *“en caso de no estar conforme con las propuestas de los candidatos lo que debía hacer era votar ahí a la loca ... y si, yo sabía que tenía otra opción pero no sabía que se podía el voto en blanco”*. Por su parte, la única que contesto de manera positiva frente a este cuestionamiento fue la votante y también candidata Carolina León de 10 años y quinto grado, quien, tal vez por su propia connotación de aspirante al Consejo Estudiantil conocía de la posibilidad de este recurso, de este modo lo manifestó cuando se le pregunto: *“sí yo podía votar en blanco si no me gustaban los candidatos. Sí me dijeron”*.

Finalmente es importante resaltar que no existe en ellos una conciencia del pasado de la representación en el Colegio, es decir, de los representantes que estaban antes de la votación que se celebró, lo cual es importante en un futuro

fortalecer, pues este recuerdo del cumplimiento o no de las propuestas hace parte de depurar el gusto político y ayuda a generar conciencia frente a lo que estuvo mal. De este modo lo manifestó Carolina Rojas de 10 años y quinto grado cuando se le preguntó qué fue lo que hizo el personero anterior o si tenía cercanía con él, a lo que contestó negativamente.

Es importante destacar que fue posible encontrar en todos los entrevistados elementos tanto comunes como divergentes. En los estudiantes de básica primaria, por ejemplo, el elemento común de carácter positivo se divisa en el entusiasmo con que vivieron la jornada electoral tanto los candidatos como votantes y con la alegría con la que se acercaban a votar. Añadido a esto, es evidente el conocimiento y claridad que tenían frente al objetivo de la jornada y es notoria la generación de gusto por participar.

Sin embargo, la falta de conocimiento de los niños sobre el voto en blanco y las implicaciones o la existencia del mismo como posibilidad de elección representa una limitante en la formación electoral de los menores. Además, la forma en que se desarrollan las campañas no han tenido la correcta recepción en los menores y estos no identifican con claridad cuáles fueron las propuestas de los distintos candidatos, en éste sentido es posible cuestionarse sobre las razones que motivan el voto en los menores, dado que no tienen claridad al respecto de lo que propone el candidato por el cual deciden votar.

En el caso de los funcionarios entrevistados de la institución, todos coinciden en varios aspectos. El primero de ellos fue la importancia que adjudicaron al desarrollo

de los procesos electorales como parte formativa de los alumnos y como generadora de cambios en la mentalidad misma de la concepción política, dado que consideran que a través de ellas se forman nuevas generaciones con nueva visión y con un carácter participativo.

El segundo punto de convergencia es la idea de que es mejor que se elija un solo personero en la institución aunque a éste se le entreguen muchas responsabilidades, pues esto le ayudará a forjar el carácter del cumplimiento y del sentido de pertenencia por una institución y por quienes la conforman y representa.

En cuanto al modelo de la política actual en Colombia, los funcionarios de Colegio coinciden de manera unánime en que ésta deja mucho que desear, pues la está corrompida en su propio concepto y es solo un tinglado para lanzar intereses particulares o de algunos sectores de la población y no una representación social real y efectiva. Lo anterior debido a que quienes ostentan los cargos de decisión y deben elegirse por votación, no están siendo bien evaluados por los ciudadanos que los eligen, pues estos no tienen tampoco una consciencia colectiva sólida y solo piensan en la resolución de intereses inmediatos sin ver el trasfondo del asunto.

Por último, respecto del uso de los mecanismos de participación política resaltan la importancia de utilizarlos para transformar las condiciones de vida y hacer frente a diversas situaciones que los afectan por parte de otros miembros de su sociedad

y de aquellos que gobiernan, reconociéndoles como elementos claves de la democracia.



## CONCLUSIONES

Tras el ejercicio investigativo realizado en el Colegio Camilo Torres del municipio de San Vicente de Chucurí, relacionado con los estudiantes de básica primaria y la participación política, tema de gran interés que fue abordado de manera teórica y práctica, con miras a conocer cómo se están sentando las bases éste elemento clave de la democracia en los niños y niñas que asisten a planteles educativos en el país y que surgió producto del interés por evidenciar cómo la participación política se convierte en una herramienta que tienen hoy en día las nuevas generaciones en sus manos para buscar la solución a los problemas que los aquejan en el microcosmos que los rodea, mediante la interiorización de una correcta formación en política, democracia y procesos de participación, que buscan complementar y ahondar el carácter propositivo, entusiasta, potencializador y utópico que caracteriza a los menores.

Colombia ha hecho lo propio para estimular desde la institucionalidad una normatividad clara y completa sobre el gobierno escolar y ofrece la oportunidad a los niños, niñas y adolescentes del país que se encuentran en el sistema educativo, que practiquen y aprendan el rol del ciudadano elector, del ciudadano candidato, el desarrollo de las campañas políticas, las características y criterios elementales de las jornadas de elecciones, todo lo cual podrá repercutir favorablemente en la conformación de un futuro ciudadano participativo, para el cual la participación en las contiendas electorales sean parte elemental de su vida en democracia.

De este modo, la principal reflexión es que frente a la apatía por los procesos de participación electoral en Colombia, donde los porcentajes de abstención en los procesos políticos es tan elevado, la estrategia de vincular al colombiano desde temprana edad en las jornadas electorales y los mecanismos de participación, representa una esperanza de transformación de dicho limitante del sistema político, pues la cultura política y la conciencia frente a la participación es un fenómeno que se adquiere con el tiempo, pues los menores son entusiastas, aunque no comprenden los elementos teóricos en su totalidad, si se emocionan con la idea de la representación y con el imaginario de hacer parte de los votantes y saberse electores.

En este sentido, además del entusiasmo demostrado por los niños y niñas de participar en los procesos electorales, es evidente otra fortaleza de la actividad reflejada en el conocimiento que sobre el tema tienen los docentes del área de sociales, la coordinadora del proyecto y el rector, además de su convencimiento en torno a la necesidad y la pertinencia de que los menores aprendan y se relacionen con los procesos electorales, para que el día de mañana soporten un nuevo modelo de liderazgo y de participación política. Destacar las virtudes de la jornada por parte de los funcionarios de la institución, denota el respaldo con el que cuentan, lo que se refleja en su esmero por hacer que los menores participantes lo hicieran de una manera independiente y con criterio.

Sin embargo, es necesario hacer énfasis en que el proceso debe adquirir un conocimiento completo de las implicaciones y las opciones que presentan los comicios electorales, pues los niños no tenían una noción clara del voto en blanco que encontraban en los tarjetones, y tampoco conocían las grandes implicaciones que el mismo tiene a la hora de reflejarse como un voto de opinión. Así mismo, es pertinente reforzar la idea de que deben basar su criterio de elección antes que nada por las propuestas presentadas por los candidatos, lo cual demanda mayor esfuerzo y trabajo por parte de los encargados del plantel en orientar la construcción de las mismas y acompañar y vigilar el curso de las campañas.

En este sentido, el mayor inconveniente que se presenta, radica en el tiempo restringido en el que debe adelantarse el proceso de elección de candidatos, tal como lo manifestó el Rector en su entrevista, pues éstos deben realizarse durante el primer mes después de iniciado el periodo escolar, lo cual lleva a que un proceso tan complejo se desarrolle con mucha premura y que etapas tan fundamentales como las campañas no logren llegar a un nivel tan profundo como se quisiera para lograr el conocimiento en cada uno de los educandos.

Así mismo, es necesario reforzar el conocimiento y la claridad frente a las funciones que son responsabilidad de los representantes que van a elegir, pues aún les quedan muchas elecciones a realizar y es necesario que conozcan las funciones de cada cargo para que de este modo puedan exigir propuestas coherentes y respuestas a las demandas. En este sentido el vacío fue evidente tanto en electores como en candidatos.

Si bien, el concepto que los encargados de promover jornadas electorales en el Colegio tienen sobre la política en Colombia, es de carácter negativo y descalificativo, puesto que coincidieron en afirmar que lamentablemente la forma en la que la política es asumida en la actualidad, no tiene el enfoque adecuado, ni mucho menos necesario para una sociedad que demanda fuertes cambios en estructuras sociales, puesto que priman intereses particulares en las decisiones de gobierno, es relevante la conciencia que estos presentan en torno a la posibilidad que ofrece la participación para transformar la forma en que se hace política, para lo cual la formación democrática y participativa es fundamental en la transformación de la cultura política que en el país ha premiado a los malos gobernantes.

En consecuencia, estas iniciativas no solo deben tener un apoyo directo del mismo Estado, sino que deben seguirse implementando y mejorando a lo largo de su propio desarrollo, porque sientan las bases a través de la formación para lograr el mejoramiento y la transformación de la cultura de participación de los ciudadanos, en la que primen criterios objetivos en la toma de decisiones que incluya la posibilidad de alejarse de cualquiera propuestas presentadas o proyecto político que profundice la politiquería. Sin embargo para ello, debemos avanzar en el objetivo de lograr no solo que los niños voten, sino que sepan y aprendan a votar con conciencia y conocimiento de causa. Ese es el reto.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDUIZA, E. (1999). *¿Individuos o sistemas?: Las razones de la abstención en Europa Occidental*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid

ANZOLA, L. (2001) *Política Pública de Juventud en Colombia Logros, Dificultades y Perspectivas*. Bogotá.

ARCHILA, M. (1999). "Entre la academia y la política: 1920-1974" En: MARSSIKE, Renate *Movimientos estudiantiles de América Latina*. UNAM–Plaza y Valdés.

BOIX, C. y RIBA, C. *Las bases sociales y políticas de la abstención en las elecciones generales españolas: recursos individuales, movilización estratégica e instituciones electorales*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 2000, número 90. Pgs. 95-128.

Colombia. Ministerio de la Protección Social. Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019).

Congreso de la República (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia.

Congreso de la República (1995). *Ley 115, INDICAR NOMBRE COMPLETO*. Colombia.

Congreso de la República (2006) *Ley 1098, INDICAR NOMBRE COMPLETO* Colombia.

Congreso de la República (1994) *Decreto 1860 INDICAR NOMBRE COMPLETO*. Colombia.

Colegio Integrado Camilo Torres (2015). *Manual de Convivencia*. San Vicente de Chucurí, Colombia.

DAHL, R. (1989). *Democracy and its critics*. Yale University Press. New Haven.

GONZÁLEZ, E. (1995). *Manual sobre participación y organización para la gestión local*. Ediciones Foro Nacional por Colombia.

GONZÁLEZ, F., BOLÍVAR, I. y VÁZQUEZ, T. (2004). *Violencia Política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Ediciones Antropos Ltda. Bogotá.

MOJICA, R. y Suárez, R. (2000). *Análisis crítico de las políticas públicas de juventud en Colombia, 1991-2000*. Uniandes. Bogotá.

MACHADO, J. (1990). *A construção sociológica da juventude* (M. Pais, "A Construção Sociológica da Juventude: Alguns Contributos, Análise Social XXV).

MILBRATH, L. y GOEL, M. L. *Political participation. How and why do people get involved in politics?* Rand McNally College Publishing Company. Chicago.

GALLAND, O. (1994). *Adolescence et Post-adolescence: la Prolongation de la Jeunesse. Jeunesses et Sociétés. Perspectives de la Recherche en France et en Allemagne*. Armand Collin. París.

PARRY, G., MOYSER, G. y DAY, N. (1992) *Political participation and democracy in Britain*. Cambridge: Cambridge University Press.

BOURDEIEU, P. (2000). *Cuestiones de sociología*. Istmo. Madrid.

URIARTE, E. (2002). *Introducción a la Ciencia Política: La política en las sociedades democráticas*. Tecnos. Madrid.

## **ANEXOS**

### **ANEXO1**

#### **ENTREVISTA A ESTUDIANTES ELECTORES COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**

1. ¿Hoy qué actividad se está realizando en el Colegio?
2. ¿Tu cómo participas en la actividad de hoy?
3. ¿Vas a votar por qué es obligatorio o por qué quieres?
4. ¿Tú sientes que es importante votar? ¿Por qué es importante que tú votes?
5. ¿Cómo te parecieron las campañas realizadas por tus compañeros candidatos? ¿Conoces a los candidatos y sus propuestas?
6. ¿Qué cargos se están eligiendo y para qué sirven estos cargos?
7. ¿Qué tienes o tuviste en cuenta a la hora de elegir?
8. Si no te gusta ningún candidato, ¿sabes cómo debes votar?
9. Los representantes que estaban anteriormente qué hicieron por la institución, tú que consideras que ellos pueden hacer?
10. Para ti ¿qué significa la política y por qué crees que es importante?

## ANEXO2

### ENTREVISTA A DOCENTES DEL ÁREA DE SOCIALES COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES

1. ¿Cuáles son los lineamientos del Ministerio de Educación para promover la participación política de los estudiantes en las instituciones de básica primaria?
2. Como docente considera que estas acciones promovidas por las instituciones educativas contribuyen a la formación de estudiantes más participativos y con mayor compromiso social frente a lo político.
3. ¿Qué aspectos positivos se pueden resaltar de todo este proceso de promoción de la participación política de los estudiantes?
4. ¿Cuáles son los principales obstáculos que usted ha observado en el desarrollo de las diversas actividades que buscan estimular la participación política de los niños en el plantel?
5. Tengo entendido que años atrás se realizaba la elección de personeritos y esta fue suprimida por el Ministerio de Educación. ¿qué opina usted de esta decisión?
6. ¿Cuál es su percepción acerca de la política en Colombia?
7. ¿Cree que las características de la participación política de los colombianos tiene un elevado grado de responsabilidad en la forma en que se ejerce la política en el país?
8. ¿Conoce usted los mecanismos de participación política que existen en nuestro país?, ¿Cuáles mecanismos utiliza usted?
9. ¿De qué manera considera usted que como ciudadanos podemos contribuir a fortalecer los procesos de participación política en nuestro municipio, departamento y país?



### **ANEXO3**

#### **ENTREVISTA A RECTOR COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES**

1. ¿Desde qué época y bajo qué lineamientos se han implementado acciones de promoción de la participación política de los estudiantes de básica primaria en la institución?
2. ¿Qué estrategias se han implementado dentro y fuera del aula para la promover formación de estudiantes más comprometidos con la participación política y hasta qué punto éstas se han transformado en el tiempo?
3. ¿Cómo rector y cabeza principal del colegio considera que estos espacios motivados desde las instituciones educativas contribuyen a la formación de estudiantes más participativos y con mayor compromiso social frente a lo político?
4. ¿Qué aspectos positivos se pueden resaltar de todo este proceso de promoción a la participación política de los estudiantes?
5. ¿Cuáles son los principales obstáculos que usted ha observado en el desarrollo de las diversas actividades que buscan estimular la participación política de los niños en el plantel?
6. ¿Cuál es su precepción acerca de la política en Colombia?
7. ¿Cree que las características de la participación política de los colombianos tiene un elevado grado de responsabilidad en la forma en que se ejerce la política en el país?
8. ¿Conoce usted los mecanismos de participación política que existen en nuestro país?, ¿Cuáles mecanismos utiliza usted?
9. ¿De qué manera considera usted que como ciudadanos podemos contribuir a fortalecer los procesos de participación política en nuestro municipio, departamento y país?

## ANEXO4

### MATRIZ DE ENTREVISTA A ELECTORES

PREGUNTA Y RESPUESTAS ELECTORES						
	¿Qué actividad se esta desarrollando?	¿Cómo participaste en esta actividad?	¿Conoces las propuestas de los candidatos?	En caso de que las propuestas no te gusten, ¿Qué podías hacer?	¿Recuerdas a los candidatos de años anteriores y sus propuestas?	¿Sabes qué es la Política?
No. 1	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es como el presidente
No. 2	Las votaciones	Votando	Sí	No	Sí, pero no recuerdo	No
No. 3	Las votaciones	Votando	Sí	Sí, podía votar en blanco	No	Es cuando uno vota
No. 4	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando uno vota
No. 5	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es que uno participa en elecciones
No. 6	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 7	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 8	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 9	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 10	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 11	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando uno vota
No. 12	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando uno vota
No. 13	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 14	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando gana un candidato
No. 15	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	No
No. 16	Las votaciones	Votando	Sí	Sí, podía votar en blanco	No	No
No. 17	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es que uno participa en elecciones
No. 18	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es que uno participa en elecciones
No. 19	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando uno vota
No. 20	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando uno es candidato
No. 21	Las votaciones	Votando	Sí	No	No	Es cuando gana un candidato

## ANEXO 5

### REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA JORNADA ELECTORAL









